

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 5** *ORDEN 2584/2014, de 12 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria para el curso 2014-2015.*

Mediante el Decreto 90/2014, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), se han creado Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Leganés, Las Rozas de Madrid, Collado Mediano y Daganzo de Arriba para el curso 2014-2015. El comienzo de actividades y autorización de enseñanzas de estos institutos se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo previsto en el citado Decreto, en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en el artículo 1 del Decreto 126/2012, de 25 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto y ámbito

La presente Orden tiene por objeto la puesta en funcionamiento y autorización de enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el presente artículo, creados mediante el Decreto 90/2014, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno. Estos centros comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 2014-2015.

Madrid-Sur:

- a) Código 28075492. Instituto de Educación Secundaria “Rafael Frühbeck de Burgos”, de Leganés (por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “Pedro Duque”, código 28072223, de Leganés).
Domicilio: Calle Humanes de Madrid.
Código postal: 28914.
Municipio: Leganés.

Madrid-Oeste:

- b) Código 28075510. Instituto de Educación Secundaria “José García Nieto”, de Las Rozas de Madrid.
Domicilio: Calle Camilo José Cela, sin número.
Código postal: 28230.
Municipio: Las Rozas de Madrid.
- c) Código 28065644. Instituto de Educación Secundaria “Gonzalo Anes”, de Collado Mediano (por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 28065644, adscrita hasta la fecha al Instituto de Educación Secundaria “Las Canteras”, código 28041597, de Collado Villalba).
Domicilio: Calle La Dehesa, sin número.
Código postal: 28450.
Municipio: Collado Mediano.

Madrid-Este:

- d) Código 28060385. Instituto de Educación Secundaria “Miguel de Cervantes”, de Daganzo de Arriba (por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 28060385, adscrita hasta la fecha al Instituto de Educación Secundaria “Lázaro Carreter”, código 28060373, de Alcalá de Henares).
Domicilio: Avenida Conde de Coruña, número 31.
Código postal: 28814.
Municipio: Daganzo de Arriba.

Artículo 2*Autorización de enseñanzas*

Los Institutos de Educación Secundaria que inician su funcionamiento en el curso 2014-2015 mediante la presente Orden quedan autorizados a impartir las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se indican:

- a) Código 28075492. Instituto de Educación Secundaria “Rafael Frühbeck de Burgos”, de Leganés.
— Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Código 28075510. Instituto de Educación Secundaria “José García Nieto”, de Las Rozas de Madrid.
— Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2014-2015, en los términos previstos en la Orden 3331/2010, de 11 de junio, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- c) Código 28065644. Instituto de Educación Secundaria “Gonzalo Anes”, de Collado Mediano.
— Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Código 28060385. Instituto de Educación Secundaria “Miguel de Cervantes”, de Daganzo de Arriba.
— Educación Secundaria Obligatoria.
— Bachillerato de Ciencias y Tecnología, régimen ordinario.
— Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, régimen ordinario.

Artículo 3*Supresión de Secciones*

La Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Daganzo de Arriba, creada por la Orden 3643/2003, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio), quedará suprimida a la finalización del curso 2013-2014 como consecuencia de la transformación de la misma en Instituto de Educación Secundaria.

La Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Collado Mediano, creada por la Orden 3357/2006, de 15 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de julio), quedará suprimida a la finalización del curso 2013-2014 como consecuencia de la transformación de la misma en Instituto de Educación Secundaria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación de desarrollo

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de Recursos Humanos de esta Consejería para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la puesta en funcionamiento de los nuevos centros que se dispone por la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/25.837/14)

